

Decreto Nº 303, que nombra al Dr. José Sixto Ginebra, Viceministro de Finanzas.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 303

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. José Sixto Ginebra queda nombrado Viceministro de Finanzas, en sustitución del Dr. Rafael Alcántara Sánchez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 304, que integra la Misión que representará a la República Dominicana ante el XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9003, del 10 de Septiembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 304

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Misión que representará a la República Dominicana ante el XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se iniciará el día 20 del presente mes de septiembre en la sede de dicha Organización, estará integrada de la siguiente manera: